REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO

DECRETO ALCALDICIO Nº T- 1579 /

FRESIA, 02 JUN. 2016

V I S T O S:

1º El Memo D.O.M. N°72 de fecha 02.06.2016, que informa la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento de 5 Calles de Fresia Urbano", adjudicada a la Empresa del Sr. Juan José Siles Carvajal;

2° La Solicitud de autorización de corte de transito de la empresa Constructora Juan José Siles C., y que se adjunta;

3º Lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290 en su Articulo tercero.

4º La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

5º El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

6° El Decreto Alcaldicio N° 1417 de de fecha 20.05.2016, que establece Orden de Subrogancia para Secretario Municipal (S);

7° El Decreto Alcaldicio N° 1420 de fecha 20.05.2016, que Aprueba Orden de Subrogancia para Dirección de Control;

D E C R E T O:

1º **AUTORIZASE,** el cierre total de las Calles que más adelante se indican, para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento de 5 Calles de Fresia Urbano", adjudicado a la empresa Constructora Juan José Siles C., el cual se realizará desde el 01 de junio de 2016 al 02 de enero de 2017, :

- **Calle Juan Schwerter**, entre las calles San José y San Enrique;
- **Calle San José**, entre Manuel Rodríguez y Juan Schwerter;
- **Calle San Enrique**, entre Manuel Rodríguez y Juan Schwerter;
- **Calle Lautaro**, desde Manuel Rodríguez hasta final de Calle Lautaro;
- **Calle Caupolicán**, desde Manuel Rodríguez hasta final de Calle Caupolicán;

2° **DEJASE ESTABLECIDO,** que mientras permanezca interrumpido el transito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.

3° **INMEDIATAMENTE,** reabierta al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.

4º **LA EMPRESA EJECUTORA DEL PROYECTO**, deberá considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, DESE COPIA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO, A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/MRD/AOM/xib.